BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 782 | BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1896 Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893)*.

SUMARIO

TOMO XI -DEL III AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo mandando liquidar á favor del honorable Senado una partida para impresiones.

Expediente número 412, letra C, 1896.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.

Habiendo el honorable Congreso votado por una sola vez, la suma de (42.000) cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, para atender al pago de impresiones, etc., y solicitando el señor Presidente del honorable Senado la cantidad de (25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, á ese objeto,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° La Contaduría general de la Nacion liquidará á la orden del señor Presidente del honorable Senado, la suma de (25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, para atender á los gastos de impresiones, etc., de la secretaría de esa honorable Cámara.

Art. 2° El importe autorizado se imputará al anexo A, inciso único, ítem 2, partida 18 del presupuesto de este Departamento.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Hacienda

Resolución ordenando que la Contaduría general liquide en la planilla del resguardo de la capital varias partidas para gastos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.

No estando comprendidas las partidas de la referencia, correspondientes al inciso 16, anexo D del presupuesto de 1896, en el decreto de fecha 30 de Enero próximo pasado, que determina aquellas cuya liquidación debe suspender la Contaduría nacional en las planillas respectivas y en atención á las razones expuestas precedentemente por el resguardo de la aduana de la capital,

SE RESUELVE:

La Contaduría general, liquidará mensualmente, á contar desde el 1° de Enero del corriente año, las siguientes partidas del inciso 16, anexo D del presupuesto de 1896, en la planilla de la mencionada repartición:

1ª, 2ª y 3ª del ítem 39.

1ª del ítem 41.

Comuníquese, etc.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto al Procurador fiscal de la sección Corrientes

Expediente núm. 7222, letra I, 1895.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.

Vista la nota que precede, de la Administración general de impuestos internos, en la que da cuenta, que á pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado el señor Hilarión Larguía, representante de la sociedad anónima «Primer ingenio correntino», á dar cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, por el que se le acordaba efectuara al contado el pago de los impuestos que la oficina del ramo conceptuaba haberse pretendido defraudar, con más la multa correspondiente,

SE RESUELVE:

Pase al Procurador fiscal de la sección Corrientes, á fin de que inicie las acciones del caso hasta obtener el cobro de la suma adeudada por el causante, previas las anotaciones correspondientes en el libro de causas fiscales y avísese lo resuelto á la Administración general de impuestos internos y Contaduría general.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto al Procurador fiscal de la sección Entre-Ríos

Expediente número 540, letra I. 1895.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.

Visto que los señores Sebastián Guasch y Cª, del Paraná, no han dado cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de Agosto del año próximo pasado, por el cual se les concedió efectuar el pago de la cantidad de (pesos 10292.60) diez mil doscientos noventa y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional que adeudan por impuestos internos, en dos letras de igual valor, la una á 90 y la otra á 180 días de plazo;

SE RESUELVE:

Pasen estos antecedentes al procurador fiscal de la sección Entre-Ríos á fin

de que inicie las acciones del caso hasta obtener el cobro de la suma adeudada por los causantes, previas las anotaciones correspondientes en el libro de causas fiscales y avísese lo resuelto á la Administración general de impuestos internos y Contaduría general.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto aprobando el plan de estudios para la Escuela nacional de comercio del Rosario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1896.

Vista la nota de la Inspección de enseñanza secundaria y normal, acompañando el plan de estudios por ella formulado para la Escuela nacional de comercio, creada por la ley de presupuesto vigente y que debe instalarse próximamente en la ciudad del Rosario de Santa Fe,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes el plan de estudios formulado por la Inspección de enseñanza secundaria y normal y las observaciones que lo complementan, con sujeción á los cuales se dará la enseñanza de las materias que lo constituyen en la Escuela nacional de comercio del Rosario de Santa Fe.

Art. 2º Provisionalmente y mientras no se redacte el reglamento interno que ha de regir en la Escuela de comercio, tendrán aplicación en ella las disposiciones consignadas en el de los colegios nacionales y que sean compatibles con la índole de aquel establecimiento.

Art. 3º Hágase la impresión del plan de estudios, que queda aprobado; comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Acuerdo referente á la liquidación de la remuneración á los señores jefes, oficiales y asimilados en comisión en Europa.

Expediente núm. 929, letra C.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Visto lo que expone la Contaduría general respecto á la dificultad con que tropieza para poner en vigencia desde el 1º del mes corriente el decreto de fecha 31 de Enero, relativo a la remuneración mensual que han de gozar los oficiales del ejército y armada que desempeñan comisiones en el extranjero,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º La remuneración que se establece por el decreto de fecha 31 de Enero para los señores jefes, oficiales y asimilados que desempeñan comisiones en el extranjero, empezará á liquidarse desde el 1º de Marzo entrante.

Art. 2º La Contaduría general formulará una planilla de las remuneraciones que correspondan á cada uno de los señores jefes y oficiales que se hallen en Europa, de acuerdo con el expresado decreto, la que será remitida al señor Ministro de la República en Londres.

Art. 3º El señor Ministro en Londres liquidará y abonará sus sueldos á los señores jefes y oficiales que se encuentran en Europa, de acuerdo con la planilla mencionada, tomando como tipo del oro el precio á que se cotiza en la Bolsa de Buenos Aires el último día de cada mes, cuyo precio es comunicado regularmente á la de igual clase en Londres.

Art. 4º Comuníquese, etc.

URIBURU. — G. VILLANUEVA. — A. ALCORTA. — J. J. ROMERO — A. BERMEJO.

Decreto nombrando un electricista de primera clase de la armada

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

En vista de la propuesta que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase electricista de primera clase en la armada, al ingeniero don Ulises Barbieri.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando escribiente en la Dirección de talleres

Buenos Aires, Febrero 15 de 1896.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente de 2ª clase de la Dirección de arsenales y talleres, á don Manuel G. Melo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando 2º comandante del acorazado «Garibaldi»

Buenos Aires, Febrero 21 de 1896.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase 2º comandante del acorazado «Garibaldi», al capitán de fragata don Gregorio Aguerreberry.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando profesores de matemáticas y física y química de la Escuela naval.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

Siendo necesario nombrar un profesor más de matemáticas en la Escuela naval militar, á causa de haber aumentado el número de las becas, y encontrándose también vacante el puesto de profesor de física y química,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de matemáticas en la Escuela naval, al señor Nestor L. Etcheverry, con la asignación mensual de pesos doscientos cincuenta moneda nacional, que le serán abonados de eventuales del Ministerio de Marina, y profesor de física y química, al señor Ubrico Courtois, con la asignación de pesos cuatrocientos moneda nacional, que vota el presupuesto vigente, ambos con la antigüedad del 1º de Enero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando maquinistas de 3ª clase de la armada

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Vista la propuesta que antecede y lo informado por el Estado mayor general de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase maquinistas de 3ª clase de la armada, á don Guillermo Craigdalie y á don Lorenzo Valle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resoluciones ordenando varias provisiones

Expediente número 900, letra I.

«Independencia», acorazado. Pide artículos varios.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, sino tiene que obser-

var, pudiendo efectuar la compra de los artículos que no tenga en almacenes.

URIBURU.

G. Villanueva.

—

Expediente núms. 904, letra M.

Cuerpo de marinería. Pide medicamentos y útiles de farmacia.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, si no tiene que observar, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. Villanueva.

—

Expediente número 908, letra P.

«Patagonia». Pide maderas para reparaciones.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, si no tiene que observar, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. Villanueva.

—

Expediente número 891, letra A.

Artillería, dirección. Pide, con destino al arsenal de Zárate, 600 kilos cabo manila alquitranado, diversas menas y 250 metros lana cruda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada, para que provea, si no tiene que observar, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. Villanueva.

—

Expediente núm. 899, letra G.

«Gaviota». Pide seis grilletes de cadena.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. Villanueva.

—

Expediente núm. 898, letra F.

Faros, inspección. Pide 15 aceiteras para los faros San Antonio, Punta Mogotes y Punta Medanos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada, para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. Villanueva.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 63

Buenos Aires, Febrero 25 de 1896.

Para conocimiento del ejército, se transcribe el siguiente superior decreto: «Buenos Aires, Febrero 24 de 1896. Vista la nota del Estado mayor general del ejército que antecede, en la que se denuncian actos que importan el desconocimiento de los reglamentos vigentes en el ejército, los cuales aparecen vulnerados por hechos de indisciplina cometidos por el jefe del 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, teniente coronel don Eduardo A. Fernández,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al teniente coronel don Eduardo A. Fernández, del mando del 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, debiendo pasar á revistar á la plana mayor de la 1ª reserva.

Art. 2º Nómbrase jefe del referido batallón, al teniente coronel don Rodolfo Mon.

Art. 3º Comuníquese, etc—URIBURU —G. Villanueva.

A. Capdevila.

———

Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN GENERAL NÚM. 18.

Se hace saber á la armada y demás reparticiones que la superioridad, por decreto de fecha 5 del corriente mes, ha nombrado 2º comandante sub-director de la Escuela naval militar, al señor capitán de fragata don Luis Maurette; y con fecha 3 del mismo, auxiliar militar de la Oficina central de hidrografía, al teniente de fragata don Luis A. Imperiale.

—

OTRA:

Por superior decreto de fecha 11 de Febrero del corriente año, ha sido dado de baja del servicio de la armada, el maquinista de 3ª clase don Juan Barden.

—

OTRA:

Por superior decreto de fecha 11 del presente mes, se concede la baja que solicita del servicio de la armada, el cirujano de 2ª clase doctor don Pascual Ferrari.

—

OTRA:

Por superior decreto de fecha 13 del presente mes, se nombra prácticos de la armada, á don Manuel Domínguez, don Francisco Boero, don Manuel Leiva y don Juan Guido.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

Manuel J. García.

———

———

Administración de contribución territorial y patentes

—

Venta de propiedades en que ha intervenido esta administración en el día 26 de Febrero de 1896.

1398, sección 17, calle Charcas al lado del número 2960; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 53 53; precio, pesos 7.000; término medio por metro cuadrado, pesos 15.15.

1399, sección 7, calle Corrientes números 1808/10; valor de la construcción, pesos 21.445; valor del terreno, pesos 8555; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 7.776 por 34.640; precio, pesos 6.000.

1400, sección 17, calle Billinghurst, lote 4; valor del terreno, pesos 2.078; terreno; venta; total metros cuadrados, 7.79 por 30.42; precio, pesos 2.077.76; término medio por metro cuadrado, pesos 8.76.

1401, sección 17, calle Güemes, lote 9; terreno; venta; total metros cuadrados, 7.79 por 24.81; precio, pesos 1.694; término medio por metro cuadrado, pesos 8.77.

1403, sección 15, calle Santa-Fe números 2412/16; valor de la construcción, pesos 8.000; valor del terreno, pesos 7.000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 7.79 por 25.98; precio, pesos 10.000.

1404, sección 10, calle San Juan esquina Rincón; valor de la construcción, pesos 3.200; valor del terreno, pesos 1.300; casa; venta; total metros cuadrados, 17.39 por 17.52; precio, pesos 4.500; término medio por metro cuadrado, pesos 14.95.

1407, sección Boca, calle Norte-América; valor de la construcción, pesos 3.000; valor del terreno, pesos 1.200; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 42.69; precio, pesos 4.200; término medio por metro cuadrado, pesos 11.35.

1409, sección 8, calle Méjico, núm. 2180; valor de la construcción, pesos 6.500; valor del terreno, pesos 6.000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8 66 por 25.98; precio, pesos 4.000.

1410, sección 11, calle Laprida, número 760; valor de la construcción, pesos 6.200; valor del terreno, pesos 4.000; casa; venta; total metros cuadrados, 9 por 30.58; precio, pesos 2.200; término medio por metro cuadrado, pesos 8.

1411, sección N. F., calle Piedad, lote 73; valor de la construcción, pesos 1.000;

valor del terreno, pesos 3.500; casa; venta; total metros cuadrados, 10 por 84.15; precio, pesos 4.500; término medio por metro cuadrado, pesos 5.35.

1413, sección 10, calle Comercio; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 6.563; precio, pesos 65.20; término medio por metro cuadrado, pesos 12.02.

1414ª, sección 15, calle Libertad número 1054; valor de la construcción, pesos 10.000; valor del terreno, pesos 9000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 6.62 por 60.62; precio, pesos 12.000.

1414, sección 10, calle Comercio; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 61.69; precio, pesos 6.675; término medio por metro cuadrado, pesos 12.33.

1415, sección S. F., calle Independencia número 4223; valor de la construcción, pesos 8.000; valor del terreno, pesos 1.500; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 10 por 40.62; precio, pesos 4.000.

1415ª, sección 10, calle Europa; terreno; venta;total metros cuadrados, 8.66 por 60.62; precio, pesos 6.460; término medio por metro cuadrado, pesos 12.30.

1416, sección 11, calle Gallo; terreno; venta; total metros cuadrados, 866 por 16.67; precio, pesos 326.928; término medio por metro cuadrado, pesos 23.28.

1417, sección 17, calle Medrano, número 1169; valor de la construcción, pesos 3.000; valor del terreno, pesos 2.060; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 18.54; precio, pesos 5.060; término medio por metro cuadrado, pesos 31.62.

1418, sección 18, calle San Juan número 1244; valor de la construcción, pesos 6.400; valor del terreno, pesos 4.000; casa; venta; total metros cuadrados, 7.80 por 19.52; precio, pesos 10.400; término medio por metro cuadrado, pesos 68.42.

1419, sección 10, calle Rioja, número 277; valor de la construcción, pesos 3000; valor del terreno, pesos 4100; casa; venta; total metros cuadrados, 7.80 por 16.93; precio, pesos 7100; término medio por metro cuadrado, pesos 53.78.

1420, sección 20, calle California, número 65; valor de la construcción, pesos 8000; valor del terreno, pesos 4000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 12.99 por 30.31; precio, pesos 11000.

1421, sección 10, calle Venezuela, número 3335; valor de la construcción, pesos 4000; valor del terreno, pesos 8200; casa; venta; total metros cuadrados, 8.45 por 40; precio, pesos 7200; término medio por metro cuadrado, pesos 21.30.

1423, sección 10, calle Catamarca número 953; valor de la construcción, pesos 6000; valor del terreno, pesos 3500; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8.66 por 25.11; precio, pesos 2000.

1424, sección B, calle Billinghurts y 22 de Junio; valor de la construcción, pesos 25000; valor del terreno, pesos 7500; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 86 por 86; precio, pesos 10000.

1425, sección 20, calle Defensa esquina Australia; valor de la construcción, pesos 2000; valor del terreno, pesos 1000; casa; venta; total metros cuadrados, 9.52 por 22.51; precio, pesos 3000; término medio por metro cuadrado, pesos 14.00.

1426, sección 19, calle Herrera; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 40.70; precio, pesos 2.630; término medio por metro cuadrado, pesos 2.46.

1427, sección 10, calle Comercio, número 3271; valor de la construcción, pesos 4.000; valor del terreno, pesos 2.500; casa; venta; total metros cuadrados, 850 por 40; precio, pesos 6.500; término medio por metro cuadrado, pesos 16.35.

1428, sección N. F., calle Corrientes, valor de la construcción, pesos 5.000; valor del terreno, 3.000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8.56 por 54.65; precio, pesos 5.000.

Pablo Leone.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1896

Tipo oficial del oro, 301 %.

Recaudado en curso legal $ 157093.77—Su equivalente en oro, 51816.42—Recaudado en oro sellado, 49622.65—Total á oro, 101439.07.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3864563.60—Su equivalente en oro, 1238128 8—Recaudado en oro sellado, 814360.94—Total á oro, 2052485.52.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4338590.09—Su equivalente en oro, 1237677.13—Recaudado en oro sellado, 497995.05—Total á oro, 1735672.18.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1896

Total á oro, $ 316813.34.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 9968466.79—Su equivalente en oro, 3098582 48—Recaudado en oro sellado, 1710172 32—Total á oro, 4808750.47.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 9029065 06—Su equivalente en oro, 2548839.48—Recaudado en oro sellado, 1492565.55.—Total á oro, 4041405.03.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 767345.44.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1896

Tipo oficial del oro, 301 %

Recaudado en curso legal..	$	251375.14
Su equivalente en oro......	»	83513.33
Recaudado en oro sellado.	»	37984.40
Total á oro................	$	121497.73

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DE LOS RÍOS

Vapor argentino «Las Mercedes», su capitán Pablo Consigliere, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con: 380 bolsas yerba no elaborada del Paraguay; á F. Rodríguez y Cía., 350 bolsas yerba no elaborada del Paraguay; Macías Rodríguez y Cía., 27 bolsas yerba no elaborada del Paraguay; J. W. G. Justa, 50 vigas madera dura; á Henry Euthoure, 54 cascos alcohol; al mismo, 79 cascos alcohol; á Juan Calzada, 50 bolsas azúcar, 348 suelas vacunas; á Arzeno y Denegri, 59 bultos quesos, 414 cueros vacunos secos, 3 atados con 30 cueros becerros y 23 cueros potros secos; á Juan Amarilla, 129 fardos tabaco hoja del país; á Juan B. Rigal y Cía., 17 cascos aceite vegetal; á Darzanazzi y compañía, 300 canastos botellas vacías y 6 barriles vacíos; á Cervecería Argentina Quilmes, 35 bolsas lana; á Julián Ortiz, 21 bolsas lana; á Gibson Hnos., 74 cueros vacunos secos, 1 cuero vacuno, 1 fardo cueros lanares, 3 cascos grasa vacuna, 363 cueros vacunos secos, 7 cueros potros secos, 1 cajón plumas de avestruz, 1 fardo cueros varios, 4 fardos cueros cisnes, 8 fardos cueros carpincho, 1 fardo cueros tancas, 1 fardo cueros lanares, 1 bolsa cerda, 10 bolsas lana, 161 bolsas maní.

Vapor argentino Oriente G, su capitán Juan C. Solari, de Gualeguay, consignado á Ros y Tobal, con: 394 bolsas lana, 750 atados cueros lanares, 495 fardos carne tasajo, 20 cascos madera vacíos, 56 cajones botellas vacías, á Ros y Tobal.

Vapor argentino Golondrina II, su capitán E. Piaggio, de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con: 9 fardos mercaderías, á S. Lacoste; 20 cajones sardinas, á H. Gatti; 9 cajones mercancías, á Favaro, Arregui y Cía.; 10 fardos mercancías, á E. Dell'Acqua y Cía.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Modesta Madre, procedente del Paraná, consignado á J. J. Vico.
Ocatta, procedente de Victoria, consignado á J. J. Vico.
Eugracia, procedente de Quequen, consignada á S. Mossso.
Ariosto, procedente de Uruguay, consignado á L. Z. Danon.
Galateo, procedente de Esquina, consignado A. Linarí.
Angela M. Servetto, procedente de La Paz, consignada á Nuñez y Cerro.
Librea, procedente de Las islas, consignada á E. Gagliardo.
Julia Argentina, procedente de Gualeguaychú, consignada á E. Gagliardo.
Nueva Flor de barca, procedente de las islas, consignada á A. Linarí.
Jóven Vénus, procedente de las islas, consignada á A. Linarí.
Amor pátrio, procedente de las islas, consignado á A. Linarí.
Pamperito Buenos Aires, procedente de las islas, consignado á A. Linarí.
Il frutaiolo, procedente de las islas, consignado A. Linarí.
Desprecio, procedente de las islas, consignado A. Linarí.
Giusseppe Mazzini, procedente de Rosario, consignado A. Linarí.
Fray Bentos, procedente de Baradero, consignado á B. Aljetti.
Luchador, procedente de Baaía Blanca, consignado á J. M. Corbelliu.
Caballero, procedente de Villa Constitución, consignado á P. Maresco.
Humilde Sacone, procedente de Magdalena, consignado á S. Maresco.
Los Carlos, procedente de Gualeguaychú, consignado á T. Gagliard.
Iride, procedente de Esquina, consignado á J. J. Vico.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Para reparación del revestimiento de piedra del Talud de la Dársena Sur.

Todos los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (Casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 9 de Marzo; día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*
9-m.

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos, los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M

—

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por la presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición:

23000 metros de paño.
1400 » » raso de lana.
11500 » » lienzo asargado.
3500 » » lona para entretela.
300 » « paño azul para vivo.
300 » » » negro para vivo.
50 » » » punzó para vivo.
1600 » » percalina plomo.
500 » » percalina negra.
5500 » » franela punzó.
81000 botones grandes para vigilantes.
58000 » chicos » »
6400 » grandes para bomberos.
6000 » chicos » »
8000 broches para el cuello.
4100 » » pantalones.
19 gorras para maquinitas de bomberos.
20000 botones para pantalones.
4200 hebillas » »
1800 botones grandes para ordenanzas.
850 » chicos » »
870 metros trencilla blanca para ginetas.
3200 morriones.
3000 pares guantes.
55 gorras para ordenanzas, con las letras O. de P. (bordadas).
185 gorras para caballerizos, guardianes, etc., con letra P. (metálica).
2200 polainas.
500 cascos para bomberos.
900 pares botas para vigilantes.
100 » » baqueta para caballerizos.
2500 » botines para vigilantes.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por partes, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el día 29 de Febrero, á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °/o del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad.

Los artículos se entregarán en la mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma.

El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 31 de 1896.—*Juan M. Oyuela,* comisario de ordenes. v,29-f.

———

Comisión de las Obras de salubridad de la capital

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los sub-distritos I. J. Q. y R. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aun falten en esos sub-distritos se presentarán hasta el 15 de Abril de 1896 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Junio de 1896. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los sub-distritos I. J. Q. y R., son las siguientes: sub-distrito I.—Calle Suárez entre Defensa y avenida Montes de Oca, calle Brandzen entre 130 (hoy Hernandarias) y Defensa (hoy Patricios), calle Brandzen entre avenida Montes de Oca y 137 (hoy General Hornos), calle Progreso entre 130 (hoy Hernandarias) y avenida Montes de Oca, calle Industria entre 120 (hoy Irala) y avenida Montes de Oca, calle Alegría entre 130 (hoy Hernandarias) y 134 (hoy España), calle 130 (hoy Hernandarias) entre Brandzen y Alegría, calle Defensa (hoy Patricios) entre Lamadrid y calle 94, calle Bolivar entre Alegría y calle 94, calle 133 (hoy Azara) entre Progreso y calle 94, calle 134 (hoy España) entre Progreso y Alegría, calle 135 (hoy Isabel la Católica) entre Progreso é Industria, calle avenida Montes de Oca entre Suárez é Industria, calle 137 (hoy General Hornos) entre Brandzen y Progreso. —Sub-distrito J.: Calle Lamadrid entre 127 (hoy Zárate) y 129 (hoy Irala), calle Olavarría entre Garibaldi y Defensa (hoy Patricios), calle Suárez desde estación General Brown hasta Defensa (hoy Patricios), calle Brandzen entre Garibaldi y 130 (hoy Hernandarías), calle 130 (hoy Hernandarías) entre Olavarría y Brandzen, calle 129 (hoy Irala) entre Lamadrid é Industria, calle 127 (hoy Zárate) entre Lamadrid y Olavarría, calle Garibaldi entre Lamadrid y Olavarría.—Sub-distrito Q.: Calle Alegria entre 129 (hoy Irala) y 130 (hoy Hernandarías), calle 24 entre 129 (hoy Irala) y Bolivar, calle 93 E entre 130 (hoy Hernandarias) y Bolivar, calle 93 D entre 129 (hoy Irala) y Bolivar, calle 93 C desde Bolivar hasta la boca de registro situada á 129 metros de la calle Defensa (hoy Patricios), calle Almirante Brown (hoy Martín García) entre Paseo Colón y Bolivar, calle 92 (hoy Uspallata) entre Bolivar y Piedras, calle Ituzaingó entre Defensa (hoy Patricios) y Perú, calle Ituzaingó entre Piedras y Tacuarí, calle 129 (hoy Irala) entre 93 D y Almirante Brown (hoy Martín García), calle 130 (hoy Hernandarías) entre Alegría y 93 D, calle Defensa (hoy Patricios) entre calle 94 y Brasil, calle Bolivar entre calle 94 y Caseros, calle Piedras entre Almirante Brown (hoy Martín García é Ituzaingó.

Sub-distrito R.: Calle 133 (hoy Azara) entre calle 94 y Almirante Brown (hoy Martín García) calle Tacuarí entre Almirante Brown (hoy Martín García) é Ituzaingó, calle 134 (hoy España) entre Alegría é Ituzaingó, calle 135 (hoy Isabel la Católica) entre Industria y 92 (hoy Uspallata), calle avenida Montes de Oca entre Industria y Caseros, calle 137 (hoy General Hornos) entre Progreso é Industria, calle 137 (hoy General Hornos) entre Ituzaingó y Caseros, calle Herrera entre Patagones y Caseros, calle Industria entre avenida Montes de Oca y Herrera, calle Alegría entre 134 (hoy España) y avenida Montes de Oca, calle 94 entre Bolivar y 135 (hoy Isabel la Católica), calle 93 E entre Bolivar y 134 (hoy España), calle Almirante Brown (hoy Martín García) entre Piedras y avenida Montes de Oca, calle 92 (hoy Uspallata) entre Piedras y 137 (hoy General Hornos), calle Ituzaingó entre Tacuarí y 137 (hoy General Hornos), calle Patagones entre avenida Montes de Oca y Herrera, calle Caseros entre 137 (hoy General Hornos) y Herrera. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1896.—*Juan Molina Civit,* secretario.

Ministerio de Hacienda

———

Contaduria general de la Nacion

Registro de firmas de pensionistas militares

Por disposición de la Contaduría se hace saber á las pensionistas militares que, en cumplimiento del decreto respectivo, deben concurrir á la Sección militar de esta repartición, á objeto de registrar sus firmas, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. á contar del 1° de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.—*Los secretarios.* v-30-a.

—

LICITACIÓN

Vestuarios para los marineros de las aduanas y policía aduanera.

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días, para la confección de los vestuarios destinados á los patrones, maquinistas, contramaestres, foguistas, cabos, marineros y ordenanzas de las aduanas fuera de la capital y policía aduanera, compuestos de las piezas y número siguientes:

(54) cincuenta y cuatro gorras de paño con visera.
(412) cuatrocientos doce capotes de paño azul de tropa.
(55) cincuenta y cinco blusas id. id. id.
(412) cuatrocientos doce pantalones id. id. id.
(314) trescienats catorce camisetas id. id. id.
(45) cuarenta y cinco camisetas idem, idem, idem, con gineta colorada.
(718) setecientos diez y ocho camisetas interiores de punto de algodón.
(357) trescientos cincuenta y siete pares zapatos de baqueta.
(81) ochenta y una gorra con cinta y funda con la leyenda «Policía Aduanera».
(263) doscientos sesenta y tres gorras con fundas y cintas con la leyenda «Resguardo de Aduana».
(7) siete gorras con cinta y funda sin leyenda.

Los modelos de los vestuarios que se licitan, se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en sello de ($ 5) cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta á la orden de esta Dirección general el (5 por 100) cinco por ciento de lo que importe la licitación.

En las propuestas se expresará el precio unitario de cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinar el importe total.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente á este aviso, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en las oficinas de esta Dirección, en presencia del directorio, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo considera conveniente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.—*Eduardo de Ezcurra*, pro-secretario.
V. 23 M.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Jefatura del Resguardo

Llámase á licitación pública por el término de quince dias, para las reparaciones del pontón «Sevilla», con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposición de los interesados.

El acto tendrá lugar el dia 11 de Marzo del corriente año, en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1896.—*Alejandro G. Soto*, oficial mayor.
v-11-m.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, para la impresión y encuadernación de la Memoria anual del señor presidente del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, siendo rechazadas y considerándose como no presentadas, las que no estén en forma debida, es decir, en el sello correspondiente, y acompañen, además un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este consejo por la suma de doscientos pesos moneda nacional.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.—*El Secretario.* 24-m.

—

Departamento general de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de la capital, en el presente año, de los siguientes víveres separadamente: 1º, pan; 2º, carne y verdura. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, calle Bolívar, número 765

Buenos Aires, Enero 31 de 1896.—*E secretario.* v. 3 m.

—

Depa tamento de Tierras, Colonias y Agricultura

—

Sección de Agricultura

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para que, dentro del término de quince días, presenten propuestas para proveer á la sección de agricultura de los siguientes instrumentos y útiles:

1 Alambique con hornillo para gas; capacidad 5 litros.
1 Báscula de análisis sensible al centímetro.
1 Baño maría de cobre con serie de rodajas.
1 Desecador gran modelo compuesto de campana de 0,30 con robinete, puesto sobre un plano de cristal dulce con doble estantería niquelada y cubetas para ácido sulfúrico.
1 Jaula de desecación (modelo del Laboratorio municipal de París).
1 Estufa de Gay Lussac con termómetro y regulador Bricher.
1 Bomba de Körting con indicador de vacío.
4 Mecheros Bunsen rectos.
4 idem idem pequeño modelo.
1 Hornillo á gas con 4 llamas.
2 Picos de gas múltiples.
1 Pico á gas para fuelle.
1 Soporte universal de hierro.
2 idem para tubos de ensayo con sus correspondientes tubos.
2 Soportes de madera articulados.
2 idem idem para 2 embudos.
4 idem de bronce para balones.
4 idem idem para 4 buretas.
2 idem de madera para tubos en U.
1 idem idem universal para contener pipetas, buretas, etc.
4 Trespiés de hierro.
2 Tubos de combustión de hierro de 0.55m. de largo y 0.016m. de diámetro interior.
4 Tubos de combustión de porcelana.
4 idem idem de tierra refractaria.
6 Tubos en U para desecación.
6 idem de Will.
12 idem de seguridad.
6 idem de idem sin bola.
6 idem con una bola á 2/3 de una de sus extremidades.
2 Tubos acodados en S y terminados por una tubulura para destilaciones continuas.
2 Tubos de cristal serpentín con embudo.
5 Kilos tubos cristal surtidos
5 idem idem de cautchut vulcanizados, surtidos.
2 Frascos á tubuluras superior é inferior, llamados de Mariotte.
2 Frascos á tres tubuluras superiores de 1 litro.
4 Frascos á tubulura superior y al costado.
2 Frascos con tapa, capacidad 5 litros.
2 idem con tubulura superior é inferior de 5 litros.
50 frascos para reactivos.
50 idem con tapa de vidrio esmerilado, para sales.
6 Frascos de cristal, pequeños, con boca ancha para análisis.
6 Balones á fondo plano graduados, 1000 cc.
6 Balones á fondo plano graduados de 500 cc.
6 Balones idem idem con tapa graduados 500 cc.
6 Balones graduados de 2000 cc.
6 idem idem de 250 cc.
6 idem idem de 500 cc.
6 idem idem de 100 cc. y 110 cc
4 Juegos vasos de Bohemia.
6 Vasos para precipitar 50 cc.
6 idem idem idem de 125 cc.
6 idem idem idem de 500 cc.
6 idem idem idem de 1000 cc.
12 idem idem ensayos, surtidos.
6 idem de pie graduados y con pico.
3 idem para secar cloruro de calcium.
4 Vasos idem idem, para balanzas.
12 Desecadores pequeños de Fresenius.
1/2 Kilo agitadores surtidos.
6 Probetas graduadas para recoger gas.
6 idem idem de Mohr surtidas.
4 Pipetas idem de 10 cc.
4 idem idem de 25 cc.
4 idem de decantación.
4 Buretas con llave de 20 cc., sub-divididas en 1/10 cc.
2 Buretas inglésas de 25 cc., sub-divididas en 1/10 cc.
2 Fioles graduadas de 700 cc.
12 Embudos pequeños de cristal á 60º.
6 idem de cristal medianos á 60º.
6 idem grandes
2 Cubetas á agua, de vidrio.
2 idem á mercurio.
4 Picetas para lavar á agua fría.
2 idem idem idem caliente.
6 Cuenta gotas de cristal.
12 Cristales de reloj.
24 Ampollas surtidas.
50 Tubos para pesar materias volátiles.
1 Kilo tapones cautchut surtidos.
1 id. idem idem agujereados surtidos.
200 Kilos de corcho fino surtidos.
200 id. idem agujereados surtidos.
4 Cápsulas platino 15 cc.
12 idem porcelana surtidas.
2 Nacelles platino.
1 Lámina platino para incinerar 40 ó 50 gramos forraje.
2 Crisoles platino con tapadera de 15 cc.
6 Crisoles porcelana con tapadera de 25 cc.
6 Crisoles tierra refractaria con tapadera de 100 cc.
12 Obturadores cristal para cápsulas, embudos, etc. de 0m.06
12 Obturadores cristal para cápsulas, embudos, etc. de 0m.15.
100 Filtros papel Berzelius de 0m.09.
200 idem pequeños Laurent plegados.
100 idem medianos, idem idem.
1 Resma papel filtro.
2 Cajas papel tornasol (rojo y azul).
12 Pinzas de muelle.
2 idem de madera, para cápsulas, balones, etc.
2 Pinzas de hierro á puntas dobladas para crisoles.
12 Coronas, para balones, etc., surtidas.
1 Metro tela metálica.
1 Juego tamiz de 0m 001.
Id. id. id. id. 0m.002.
Id. id. id. id. 0m.003.
1 Tijera para cortar tela metálica.
1/2 kilo Amianto.
1/2 kilo Parafina.
6 Cepillos para limpiar tubos, etc., surtidos.
6 Limas ordinarias y redondas.
1 Perforador de tapones de 12 piezas.
1 Horno Leclerc y Fourguignon con soporte.
1 Mufla á gas (fourreaux).
1 Mortero de porcelana con pilón, de 0m.08.

1 Mortero de porcelana con pilón, de 0m.15.
2 Porfirizadores de vidrio de 2 tamaños.
1 Prensa de laboratorio de 1 litro de capacidad.
1 Hache-paille.
1 Molino para forrajes y granos á cilindros móviles.
2 Areómetros Beaumé (pesa-ácidos).
1 Termómetro para laboratorio, gran modelo.
4 Termómetros de inmersión surtidos.
3 Alcohómetros Gay-Lussac.
1 Barómetro Fortin para laboratorio (normal con escala de reducción, etc.)
1 Tabla pesos atómicos en papel tela, gran modelo.
2 Filtros-sifón de Bartmann.
2 Aparatos de Schrotter.
1 Id. calcímetro Scheibler.
1 idem de E. Wolff compuesto de 5 tamices superpuestos cuyas mallas están separadas de 1m.m.0, 5m.m.0, 0m.m.25 0m.m.01. y ménos de 0m.m.01, llevando un eje el cual da movimiento á cepillos internos.
6 Lámparas á alcohol.
2 Metros hilo platino.
2 Espátulas de platino.
6 Sopletes simples.
2 Badanas finas.
6 Esponjas.
1 Balanza de precisión á 1/10 de milígramo con sus correspondientes accesorios.

Reactivos en soluciones y sales

1000 gramos Acido clorhídrico puro.
1000 idem Hidrógeno sulfurado.
100 idem Sulfuro de amonium.
1000 idem Amoníaco fuerte.
100 idem Sulfato ferroso.
100 idem idem de hierro.
100 idem idem de calcium.
100 idem idem de cobre.
100 idem idem de magnesium.
1000 idem Sulfuro de carbono.
100 idem Cloruro de potasio.
100 idem idem de amonium.
100 idem idem de platino (solución)
100 idem idem de barium.
100 idem idem férrico (líquido).
1000 idem Acido nítrico.
100 idem idem pícrico.
100 idem idem tartárico.
1000 idem idem acético.
1000 idem idem sulfúrico á 66° B.
100 idem idem cítrico (cristalizado).
100 idem idem málico idem.
100 idem idem benzoico idem.
100 idem idem oxálico.
100 idem Nitrato de plata (solución).
100 idem idem de potasio (crist.)
100 idem idem de urano idem.
100 idem Carbonato de sodium,
100 idem Espato de Islandia.
100 idem Ferricianuro de potasio.
100 idem Ferricianuro idem.
100 idem Fosfato de cal (polvo).
100 idem Acetato de amonium (líq.)
100 idem idem de sodio.
100 idem idem de urano (cristal.)
1000 idem Sub-acetato de plomo.
100 idem Cromato de potasa.
100 idem Bicloruro de mercurio.
100 idem Clorato de potasa (cristal.)
100 idem Oxalato de amonium.
100 idem Antimoniato de potasa.
100 idem Molibdato de amonium.
100 idem Permanganato de potasa.
100 idem Oxido de mercurio (polvo).
100 idem idem de plomo (Pb. $^3O^4$) Minium.
100 idem Potasa cáustica.
100 idem Sosa caústica.
1000 idem Mercurio.
1000 idem Alcohol etílico puro.
100 idem Tintura tornasol.
100 idem Fenolftaleina (solución).
500 idem Cal sodada.
500 idem Mezcla magnesiana.
25 idem Nitrato de cobalto.

Utiles de Micrografia

1 Microscopio 1500 diámetros.
1 Micrótomo Ravier.
1 idem Rivet gran modelo ó Reichert.
2 Objetivos á inmersión.
1 Cámara clara.
1 Condensador Abbé.
1 Caja útiles (navajas, escalpelo, agujas, tijera curva, etc.).
12 Vidrios de reloj.
200 Porta-objetos.
200 Cubre objetos.
1 Bilente.
5 Lentes cilíndricos de fuerte poder.
1 Juego frascos de reactivo con tapas, cuenta gotas con su soporte circular y campana.

Preparaciones microscópicas

1 Cecidomie de la vigne.
1 Cecidomie (corte de hojas).
1 Gribouri (oeuf.)
1 idem (larve.)
1 Erineum vitis (insect.)
1 idem (coupe de feuille).
1 Mildion (mycelium).
1 idem (fructification).
1 idem (coupe de feuille mildiousée).
1 Oidium Tuckeri.
1 idem (Alteration des cellules epidermiques de la feuille).
1 Black-Rot (mycelium).
1 idem (fructifications sur les organes).
1 Black-Rot (coupe des fructifications)
1 Pourridié (filamento blanco).
1 idem (brun).
1 idem (rhisomorphes).
1 idem (fructifications).
1 idem (coupe de racine).
1 Scheloide de Fibrillaria.
1 Roesberia Htypogea.
1 Cladesporium Tuckelli.
1 Fumago-ragans (Fumagine).
1 Pegiza Tuckdiana.
1 Brotitis linnearia.
1 Anthracnose poctué.
1 idem maculata.
1 idem deformata.
1 idem (coupe des feuilles).
1 Wit-Rot (mycelium).
1 idem (fructifications).
1 idem (coupe des fructifications et s).
1 Micoderna vini.
1 idem aceti.
1 Ferment de l'amertume du vin.
1 idem de la graisse.

Reactivos nicrográficos

100 Gramos ácido crómico.
100 idem Cloruro de oro.
100 idem Carmin.
100 idem Anilinas.
100 idem Violeta de metilo.
100 idem Verde de idem.
300 idem Glicerina.
100 idem Bálsamo de Canadá.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos ó por partes, siempre por cantidades expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Marzo de 1 á 2 p. m., y se abrirán á las 3, en presencia de los interesados y del Escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas cuyos interesados no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °/o del importe de las suyas respectivas, las que vendrán acompañadas de la firma de una persona de reconocida responsabilidad como fiador.

Los artículos se entregarán en la sección de agricultura de este Departamento, iguales á las muestras exhibidas; y se pagarán por la Dirección de tierras y colonias, previa la tramitación del caso.

La dirección se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no considere admisibles, aunque estén hechas á precios más bajos.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Dirección de tierras, sección de agricultura, á imponerse detalladamente de las condiciones especiales de todos y cada uno de los artículos que se trata de proveer.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.—*El Secretario.* v.16-m.

Dirección general de Estadística.

LICITACIÓN

Para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente á 1895

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 11 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese msmo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1894 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipo de diversos cuerpos:

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en el Anuario de estadística correspondiente á 1894.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con car ón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en cada uno de los tipos usados en el Anuario de estadística del referido año.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística, todos los dias un pliego nuevo de 8 páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución á la orden del Director de estadística el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1896.

Ricardo Kleine (hijo), secretario.
11-m.